

PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL SOBRE EMPRENDIMIENTO Convocatoria 2015

CÁTEDRA DE EMPRENDEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA- CEUSAL-

La Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca (*CEUSAL*), patrocinada por el Banco Santander, tiene como objetivo fundamental desarrollar actividades de formación, investigación y transferencia de resultados a la comunidad emprendedora y universitaria (estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios), y a la sociedad en general, sobre aspectos relacionados con el emprendimiento.

La CEUSAL pretende incentivar e impulsar el desarrollo de carreras investigadoras de calidad relacionadas con el emprendimiento. Para ello, entre otras actuaciones, ha instituido, con una periodicidad anual, el **Premio a la Mejor Tesis Doctoral sobre Emprendimiento**, que haya sido defendida en cualquier universidad española, pública o privada, en el bienio anterior al de la convocatoria del Premio.

En el presente documento se establecen las Bases del Premio para la convocatoria correspondiente al año 2015.

BASES DEL PREMIO

Artículo 1. Convocatoria.

El Premio a la Mejor Tesis Doctoral sobre Emprendimiento, en cualquiera de sus ámbitos, será convocado anualmente por la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca (CEUSAL).

Artículo 2. Requisitos y condiciones de los aspirantes.

- 2.1 En la presente Convocatoria 2015, podrán optar al Premio los doctores que hayan defendido y aprobado su tesis doctoral en el bienio 2013-2014 en cualquier universidad española, ya sea pública o privada.
- 2.2 El tema principal de la tesis doctoral debe versar sobre el emprendimiento en cualquiera de sus ámbitos (económico, social, psicológico, ecosistémico, educativo, etc.) y podrá haber sido abordado desde cualquier disciplina procedente de la administración de empresas, derecho, economía, ingeniería, psicología, sociología, etc.

Artículo 3. Presentación de la documentación.

- 3.1. El plazo de presentación de la solicitud y la documentación requerida para concurrir al

Premio finalizará el día 30 de mayo del presente año. Si por criterios de la entidad convocante, se produjera alguna modificación en la fecha antes indicada, dicho cambio será anunciado con la suficiente antelación en la web de la Cátedra (www.catedraemprendedores.org)

- 3.2. Para concurrir al Premio se requiere el envío, por correo electrónico, de la siguiente documentación:
 - Solicitud del Premio cumplimentada siguiendo el modelo que se muestra en el Anexo de estas Bases y que estará disponible en formato Word en la página web de la Cátedra (www.catedraemprendedores.org).
 - Certificación académica personal de los estudios de doctorado expedida por la universidad en la que conste el título de la tesis doctoral, director, fecha de lectura o defensa de la misma y calificación obtenida.
 - Currículum Vitae Normalizado.
 - Una copia de la tesis doctoral.
- 3.3. La documentación descrita en el apartado anterior deberá enviarse en formato PDF (un archivo por cada uno de los documentos indicados) a la siguiente dirección: catedraemprendedores@usal.es
- 3.4. El incumplimiento del plazo o la falta de algún documento de los indicados en el apartado 3.2 será motivo de exclusión del solicitante en el proceso de evaluación.
- 3.5. En el plazo de un mes desde el cierre de la convocatoria, los aspirantes recibirán la confirmación de la aceptación de su solicitud al Premio por correo electrónico.

Artículo 4. Criterios de valoración.

Serán criterios de valoración la calidad y relevancia científica, la contribución de la tesis doctoral al avance del conocimiento en el campo del emprendimiento, las implicaciones prácticas para la sociedad en general y su repercusión en la mejora de los ámbitos económico, personal, social y/o ambiental.

Artículo 5. Dotación.

El Premio tendrá una dotación de 2.500 euros. Habrá un accésit de 1.000 euros. En los dos casos se aplicarán las retenciones legalmente establecidas. Ambas categorías se acompañarán de un diploma acreditativo.

Artículo 6. Jurado.

- 6.1. Formarán parte del Jurado un representante del Banco Santander, un representante del ecosistema emprendedor y académicos de reconocido prestigio en la materia.
- 6.2. Actuará como secretario el Director de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca.
- 6.3. El cargo de presidente lo ostentará la persona designada por el Rector de la Universidad de Salamanca

Artículo 7. Fallo del Jurado.

- 7.1. El fallo del Jurado será inapelable y se producirá antes del día 30 de Noviembre del año 2015.
- 7.2. Dicho fallo se notificará expresamente a los premiados mediante carta enviada por correo ordinario y comunicación electrónica. Asimismo, se publicará en la web de la Cátedra (www.catedraemprendedores.org).
- 7.3. Previo informe motivado del Jurado, éste podrá declarar desierta alguna o las dos categorías del Premio.

Artículo 8. Entrega del Premio.

La entrega del Premio se realizará en acto público que se comunicará oportunamente. La participación de los candidatos premiados será requisito imprescindible para hacer efectivo el Premio.

Artículo 9. Protección de datos de carácter personal.

Los participantes en el Concurso quedan informados que sus datos personales a los que la Universidad tenga acceso como consecuencia de la participación en la presente convocatoria, se incorporaran al correspondiente fichero de la Universidad autorizando a ésta al tratamiento de los que sean necesarios para su utilización en relación con el desenvolvimiento de la convocatoria y que tendrán carácter obligatorio.

Esta autorización guarda relación directa con la creación y el mantenimiento de la relación contractual establecida por el hecho de participar en la convocatoria, toda vez que es condición necesaria para permitir tal participación en el mismo, su gestión y la adecuada entrega de los premios.

Los participantes quedan informados de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en los términos previstos y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ejercitar estos derechos, en cualquier momento, por escrito mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida a la Universidad de Salamanca, Cátedra Emprendedores.

Artículo 10. Aceptación de las bases.

- 10.1. Las situaciones no previstas en las presentes bases, así como todas las aclaraciones e interpretaciones de las mismas, serán resueltas por el Jurado.
- 10.2. La presentación de la solicitud para optar a esta convocatoria supone la aceptación íntegra del contenido de las Bases que regulan este Premio.

ANEXO
SOLICITUD
PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL SOBRE
EMPREDIMIENTO.
Convocatoria 2015

CÁTEDRA EMPRENDEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
-CEUSAL-

Apellidos y Nombre:

DNI:

Dirección:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

Teléfonos fijo y móvil:

E-mail:

DATOS DE LA TESIS DOCTORAL:

Título de la Tesis:

Fecha de lectura de la Tesis:

Área de conocimiento:

Departamento/Instituto/:

Universidad:

SOLICITA:

Que admita la presente para optar al Premio a la Mejor Tesis Doctoral sobre emprendimiento, Convocatoria 2015, otorgado por la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca para lo cual, junto con esta solicitud, se remite por correo electrónico la siguiente documentación: 1. Certificación académica personal de los estudios de doctorado expedida por la universidad en la que conste el título de la tesis doctoral, director, fecha de lectura o defensa de la misma y calificación obtenida. 2. Currículum Vitae Normalizado. 3. Una copia de la tesis doctoral.

En _____, a ___ de _____ de _____.

Fdo.:

SR. DIRECTOR DE LA CÁTEDRA DE EMPRENDEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.